

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
 DECRETO N° 1813
 Sección 1era.
 LA CISTERNA, 12 MAYO 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y
 TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 02 de marzo del 2010, que autorizan, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en el periodo de permiso de circulación vehicular durante el mes marzo del 2010.

2.- El Memorando N° 427 de fecha 01 de Abril del 2010, y efectuada la revisión asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados en el periodo de permiso de circulación vehicular durante el mes de Marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto :

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORA AL 50%
ALMONTE GONZALEZ RODOLFO	07:00 08:45	30:00 04:30
ARAYA GONZALEZ LIDIA	01:00 01:15	51:00 76:30
MORALES TAPIA MARIA		19:00 28:30
GALVEZ GONZALEZ CARLOS		24:00 36:00
PIZARRO BARRAZA LUIS		11:00 16:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 CRISTEL DONOSO SUAZO
 JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"